

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 3

DECRETO No. 1026

(10 ENE 2020)

POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN ACCIONES DE TUTELA.”

EL ALCALDE DE PITALITO

En uso de las facultades constitucionales y legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Art. 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1333 de 1986 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia señala en su Artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el parágrafo del artículo 2° de la Ley 489 de 1998, establece que las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, entre otros, se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales.

Que en virtud del inciso segundo del artículo 9 de la Ley 489 de 1998, los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa.

Que la misma ley consagra que la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza. Profesional Universitario

Revisado por: : Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 3

sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el artículo 10° de la Ley 489 de 1998, señala que el acto de delegación siempre será escrito y determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que en el artículo 315 de la constitución política, establece en el numeral 3° que el Alcalde es el encargado de dirigir la acción administrativa en el municipio; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como una de las funciones del Alcalde Municipal la de Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, y representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que la Ley 1551 de 2012, en su artículo 30 establece: Delegación de funciones. El Alcalde podrá delegar en los Secretarios de la Alcaldía y en los Jefes de los Departamentos Administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que la Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Pitalito cuenta con las calidades necesarias para que sobre ella recaiga la delegación para el otorgamiento de poderes en materia de representación judicial en acciones de tutela.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO 1° - Delegación: Delegar en la Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Pitalito, la facultad de otorgar poderes especiales a los abogados de la dependencia para la representación judicial del Municipio en materia de acciones de tutela.

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza. Profesional Universitario

Revisado por: : Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 3

ARTÍCULO 2º - Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Despacho del Alcalde de Pitalito a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Paola Andrea Reina Meza. Profesional Universitario

Revisado por: : Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



THE UNITED STATES OF AMERICA

[Faint, illegible signature or text]